



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

2366/2016

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con veintidós minutos del día doce de febrero de dos mil dieciséis.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2366 presentada por la señora [REDACTED] con documento único de identidad número [REDACTED] ha solicitado la siguiente información:

“Tengo entendido que los 4 meses de incapacidad por maternidad entraría en vigencia a los 120 días luego de haber sido publicado en el diario oficial para el sector privado, me gustaría saber en específico, la fecha exacta en que se hará efectivo?” Hace las siguientes **consideraciones:**

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Con base a las atribuciones establecidas en los literales d), i), j) del art. 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante el Departamento de Beneficios Económicos a fin que facilitara el acceso a la información solicitada.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió respuesta por parte de la Jefatura del Departamento de Beneficios Económicos, en la cual manifiesta que la vigencia es a partir del 23 de febrero de 2016, después de haber sido aprobado Consejo de Ministros. La maternidad es de 112 días, equivalente a 16 semanas.

Que la información solicitada es de carácter pública oficiosa, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 61, 62, 63, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

Proporcionese la información descrita en el párrafo quinto de la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución por medio de correo electrónico proporcionado por la peticionaria.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información OIR/ISSS

